

LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Enero 20 1984

*"Todo por el Estado; nada fuera del
Estado; nada contra el Estado"*

Mussolini

EL HOMBRE SOMETIDO

Si uno predica, desea y exige una sociedad libre, uno debe comprender que la base fundamental de toda sociedad libre es el principio de los derechos individuales -los derechos del hombre.

Revisando un poco la historia nos encontramos que en la historia de la humanidad, los diferentes sistemas políticos predominantes han sido apenas variantes de la misma doctrina con la que se subordina al individuo a una autoridad superior. La realidad ha sido encontrar los pretextos, las razones, teorías o principios que justifiquen subordinar al individuo -subordinarlo a los dictados o caprichos de una autoridad superior.

Esta subordinación, obediencia y sometimiento (a veces absoluto) de los individuos se ha logrado en la historia de la humanidad a través de diferentes formas: el Faraón de Egipto convencido que él era dios; los emperadores de Roma alegando que ellos eran divinos; los reyes aducían que su mandato estaba basado en el "Derecho Divino". Todos estos sistemas políticos son apenas expresiones de una misma doctrina o ética colectivista (de la colectividad y no del individuo) y todos contienen una misma característica: Que la Sociedad -el Estado- está por encima de la ley moral como un ente "adorable" y omnipotente. El individuo -el hombre- es apenas un animal, si necesario sacrificable para ser inmolado en beneficio del grupo, de la tribu, de la sociedad, del estado (cualquiera que sea el nombre que le quisieran dar).

Los tiempos cambian, pero no mucho. Ya los sistemas políticos no recurren ni se basan en orígenes "divinos" o "dios" para conseguir subordinar o conseguir la obediencia y sometimiento del individuo a la autoridad superior, aunque siempre consideran al hombre -al individuo- como un instrumento o un medio para conseguir los fines de otros hombres; y siempre la sociedad (aunque ésta ya no está personificada en el dios Faraón o en el divino Emperador), pero siempre la sociedad es el fin último, a pesar de que el hombre debe ser el fin, el objetivo de la sociedad.

Existen teorías de política económica que definen su ciencia como el estudio de la administración o dirección u organización o manipulación de los factores de producción de la comunidad -de la sociedad- y que consideran al hombre como uno de esos factores. Se ha cambiado el concepto que el hombre es un esclavo del estado absoluto personificado en el Rey, hacia el concepto que el hombre es un esclavo del estado absoluto ahora personificado en "el pueblo", en la masa. Es decir, que según esta teoría, el hombre pasó de la esclavitud impuesta sobre él por el jefe de la tribu (llamase rey, emperador, etc.) a la esclavitud impuesta por la tribu misma. Da igual, siempre es

esclavitud y sometimiento. Lo que cambia es el amo.

EL FIN DE LA SOCIEDAD ES EL HOMBRE

Sigue el Hombre en su historia y lucha para que sea él -el hombre- el fin de la sociedad en vez de que continúe la sociedad siendo el fin del hombre. Busca que se inviertan los papeles. Busca que la sociedad sea el instrumento o el medio ordenado y voluntario para lograr la pacífica coexistencia de los individuos. No busca con esto vivir solo en una isla en aislamiento, sino que reconoce que puede obtener grandes beneficios al vivir en sociedad, en un ambiente social que es el que mejor le puede proporcionar su sobrevivencia, pero sólo bajo ciertas condiciones. Sobre estas condiciones que eviten el libertinaje y limite el derecho de cada hombre donde comienza el de los demás y acerca de la justicia social para una sociedad más igualitaria en oportunidades, hablaremos en futuros artículos.

EL DERECHO A LA VIDA

El Hombre es dueño de su propia vida y el derecho a la vida, el derecho a su propia vida, es el derecho fundamental del hombre. Todos sus demás derechos se derivan de este derecho fundamental a su propia vida.

Este derecho a la vida significa que le hombre tiene derecho a ganarse su propio sustento, con el producto de su propio esfuerzo y guiado por su propia mente, con el sudor de su frente.

El Hombre tiene, por lo tanto, derecho a quedarse para sí con el producto de su propio esfuerzo. El derecho a quedarse para sí con este producto de su propio esfuerzo, es el derecho de propiedad, que es un derecho derivado del derecho fundamental: el derecho a la vida. Es necesario aquí dejar claramente establecido que este derecho de propiedad es un derecho a la acción y no un derecho a un objeto; es un derecho a la acción y sus consecuencias de producir o ganarse o adquirir ese objeto. Este derecho de propiedad no es una garantía que el hombre se ganará ese objeto o propiedad; es sólo una garantía que tendrá, poseerá o usará o dispondrá de esos valores materiales, si se los gana.

El Derecho a la Libertad. El proceso del pensamiento es un proceso enormemente complejo que sólo la mente humana puede realizar. No existe la mente colectiva; y el conocimiento, el pensamiento y la acción racional (el uso de la mente) son propiedades del individuo. Su supervivencia depende del uso de sus facultades racionales y la libertad es, por tanto, un requisito fundamental de la mente humana. El hombre requiere pues, de libertad para ejecutar todos aquellos actos requeridos por su naturaleza de ser racional para obtener su propio sustento y la libertad es pues otro derecho del hombre, derivado del derecho fundamental: El derecho a la vida.

LA BÚSQUEDA DE SU PROPIA FELICIDAD

El Derecho del hombre de realizar en libertad todos los actos acordes a su naturaleza de ser racional para que pueda con el producto de su propio esfuerzo y guiado por su propia mente procurarse su propio sustento, mejoramiento y su propia realización y gozo de su propia vida significa el derecho a la búsqueda de su propia felicidad. No sólo vivir su vida, sino gozarla, pues "no sólo de pan vive el hombre". Sólo él puede conocerse a sí mismo y conocer sus propias

necesidades o deseos y aspiraciones.

Los Derechos –inalienables– del hombre son pues, el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de su propia felicidad. El derecho a la vida, trae como consecuencia el derecho de propiedad, o sea, el derecho a quedarse para sí con el producto de su propio esfuerzo.

Los Derechos individuales subordinan pues a la sociedad. Ya el hombre no es, con estos derechos, un instrumento de la sociedad, sino la sociedad es un instrumento ordenado y voluntario cuyo fin es el hombre -todos los hombres-.

LA LUCHA SIGUE

Desafortunadamente aún no todos los hombres han logrado gozar libremente de estos derechos. No en todas partes se ha logrado subordinar a la sociedad para que sirva como instrumento ordenado y voluntario cuyo fin es el hombre es el hombre y su felicidad. Por el contrario, aún existen estados y teorías políticas que buscan -y logran- someter y subordinar al hombre a un autoridad superior, el Estado; y recordemos que el Estado está compuesto apenas de hombres: la nomenklatura. No se ha logrado pues, que el Estado (o gobierno) esté subordinado velando por estos derechos del hombre; por el contrario, sólo se escuchan y reclaman los derechos del Estado. La lucha sigue.

1225 Palabras.-